

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). MARIA TERESA LECAROS TAPIA, R.U.T. [REDACTED] 8, Grado 0°, Código del Trabajo - ENCARGADO, hacer uso de 15 días de su feriado legal año 2016, a contar del lunes 01 de febrero de 2016 al viernes 19 de febrero de 2016, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2016 y descontando los autorizados en el presente decreto no le quedarían días pendientes de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°	_____
CON FECHA	_____
CURSADO S/OBS	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>
firma y timbre recepción	


Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL


Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

** Impreso por: fernando apaza carraza-28/01/2016-14:53:12



ED4F84A8411426A4AA02E4061579FB8F